



Medellín, enero de 2024

Doctor
SANTIAGO ATEHORTUA SIERRA
Gerente General
Rentan
Medellín

ASUNTO: Informe evaluación por dependencias vigencia 2023

Reciba un cordial saludo:

A continuación, envío el informe de evaluación institucional por dependencias correspondiente a la vigencia 2023.

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Le deseo muchos éxitos en sus labores

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Marleny García Ospina".

MARLENY GARCÍA OSPINA
Jefe de Control Interno

EVALUACIÓN INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIAS

RENTING DE ANTIOQUIA, EICE -RENTAN

VIGENCIA 2023

MARLENY GARCÍA OSPINA
Jefe de Control Interno

GENERALIDADES

De acuerdo a lo establecido en la Ley 87 de 1993, Ley 909 de 2004, y el Decreto 648 de 2017, la Oficina de Control Interno, desde su rol de evaluador independiente, con el objetivo de garantizar la adecuada aplicación del autocontrol y prevención del riesgo en los procesos de la entidad, contribuir al mejoramiento continuo, así como la efectividad de las operaciones y actuaciones de la entidad, elabora el presente informe de acuerdo con la información consignada en el informe de gestión con corte al 31 de diciembre de 2023 y a los seguimientos realizados por parte de la Oficina de Control Interno.

Esta evaluación se realiza con el propósito de brindar elementos de juicio a fin de que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la alta dirección.

Finalmente se presentan algunas observaciones generales y se formulan recomendaciones de mejora, las cuales se espera que sean tenidas en cuenta por cada uno de los responsables para la elaboración de los nuevos planes de acción.

OBJETIVOS

- Evaluar a la gestión Institucional de Renting de Antioquia – Rentan - EICE, con corte al 31 de diciembre de 2023, a efectos de determinar que la información sea confiable y cumpla con las disposiciones legales.
- Identificar posibles aspectos a mejorar en las dependencias para el éxito de los procesos.
- Detectar desviaciones que se encuentren por fuera de su rango de gestión, permitiendo establecer las medidas correctivas y planes de mejoramiento que garanticen la continuidad de la operación y la satisfacción de los objetivos misionales de la Institución.
- Medir, evaluar y controlar los resultados de las diferentes operaciones, así como establecer, entre otros, comportamientos, tendencias y relaciones entre lo programado y lo ejecutado por cada una de las Dependencias.

MARCO LEGAL

La evaluación institucional por dependencias se realizó atendiendo lo dispuesto en las siguientes normas:

- Ley 87 de 1993 por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado
- Circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno de las Entidades del orden nacional y territorial
- Decreto 648 de 2017 Por el cual se modifica y adiciona al Decreto 1083 de 2015, Reglamento Único del Sector de la Función Pública

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Durante la realización de revisión de información como insumo para la elaboración del presente informe se encontró:

Que mediante documento privado suscrito el 19 de mayo del 2009, se creó la Empresa de Economía Mixta, denominada RENTING DE ANTIOQUIA S.A.S, RENTAN S.A.S. identificada con NIT 900.285.704-4, y se constituyó como sociedad por acciones simplificada, con aporte de capital público del 85%.

En el mes de abril de 2023, Renting de Antioquia se constituye producto de la transformación de RENTAN S.A.S. (Sociedad de Economía Mixta), de conformidad con el artículo No. 101 de la ley 489 de 1998, se llama **RENTING DE ANTIOQUIA, EICE - RENTAN**, la cual es una **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO**, del sector descentralizado del orden departamental de tipo indirecto, cien por ciento (100%) pública, dotada de personería jurídica, autónoma administrativa, técnica, financiera y patrimonio propio.

Aunque a la entidad no le aplica el régimen de carrera administrativa el cual se rige por la ley 909 de 2004, la Oficina de Control Interno considera pertinente realizar la Evaluación Institucional por Dependencias, teniendo en cuenta que se tienen Empleados Públicos en su planta de empleos y además el presente informe se convierte en un valor agregado para contribuir al cumplimiento de metas institucionales de la empresa.

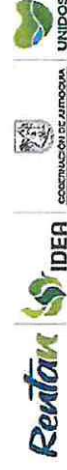
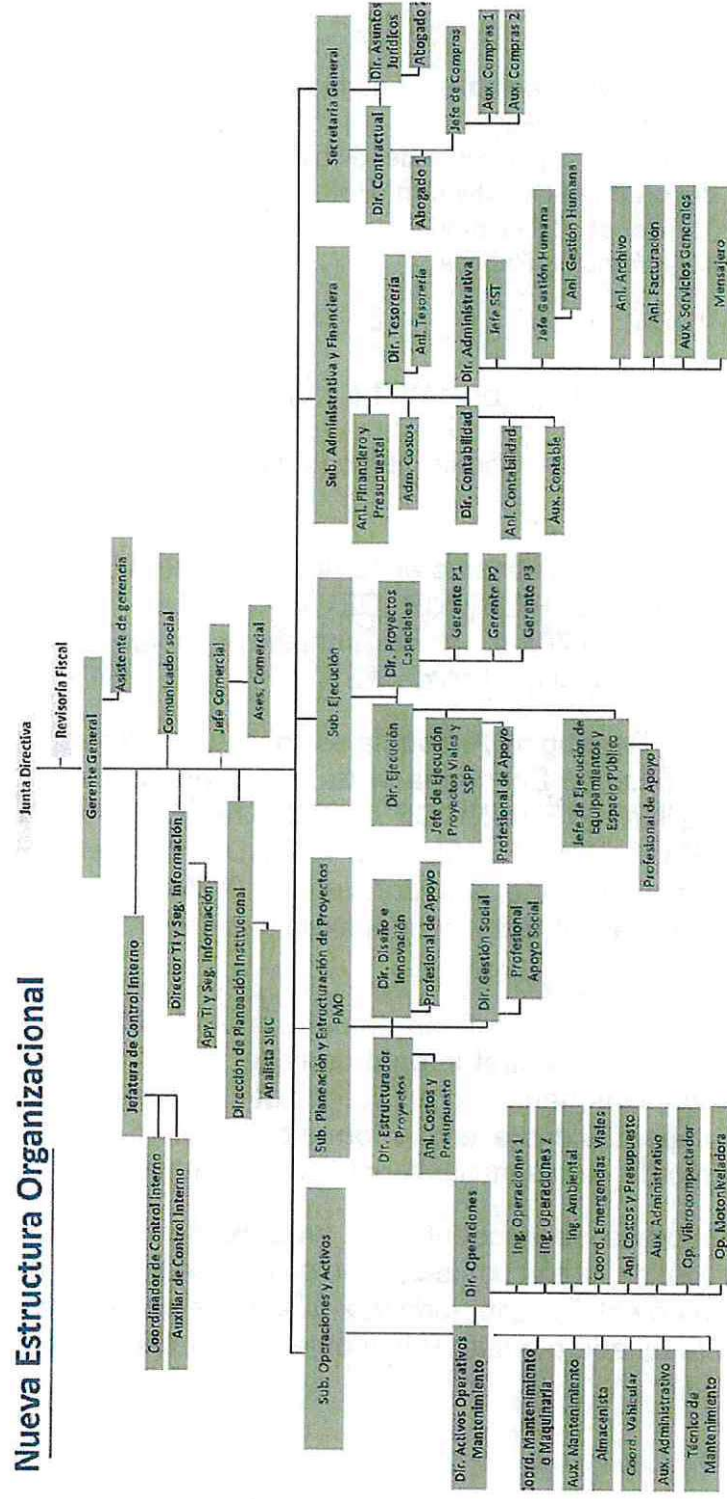
Se identifica que la empresa se encuentra en proceso de adecuación de su estructura organizacional y de procesos, razón por la cual no es posible realizar la evaluación por cada dependencia en el formato establecido, toda vez que no se cuenta con insumos suficientes que permitan tener un resultado cuantificable y objetivo por cada área.



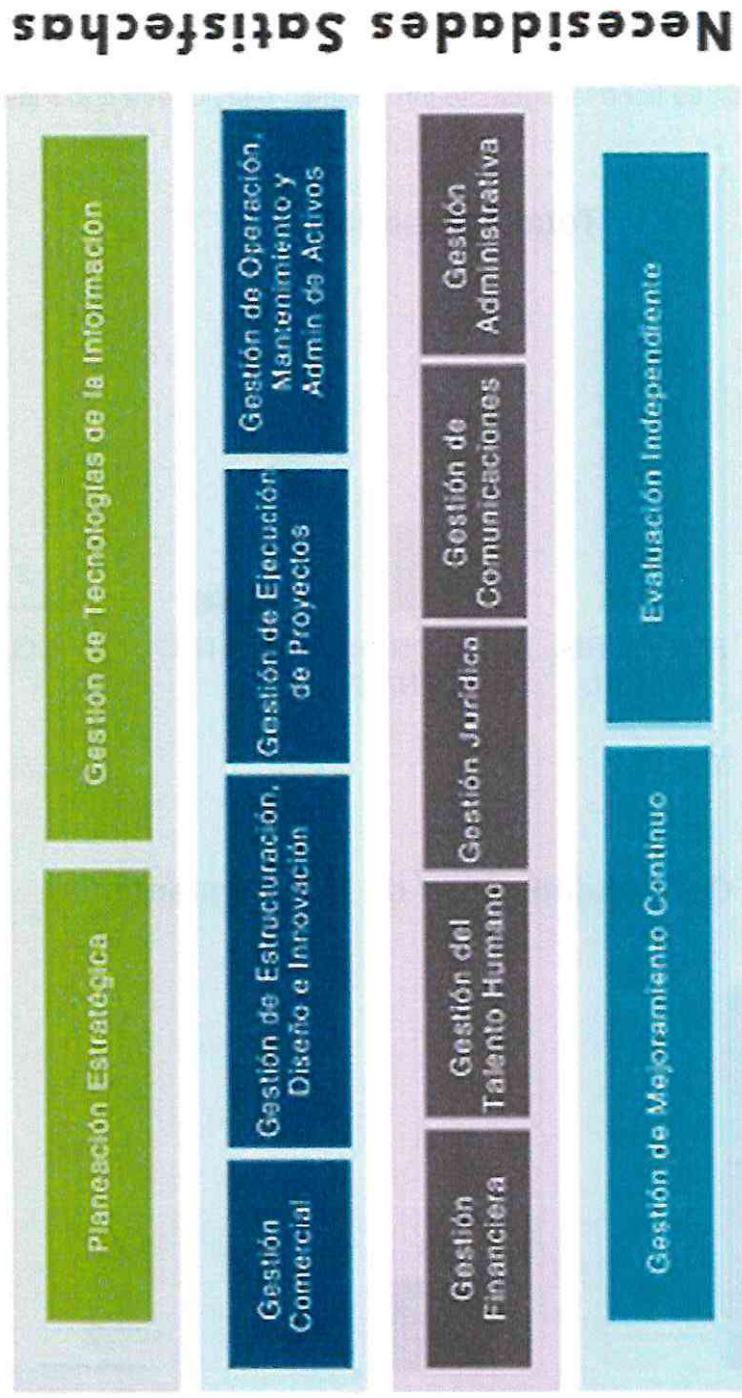
Sin embargo, a nivel general se destaca:

- Mediante Resolución No 02 de Junta Directiva, de fecha 19 de mayo de 2023, se aprobó la nueva estructura organizacional y mapa de procesos de Renting de Antioquia – EICE – Rentan.

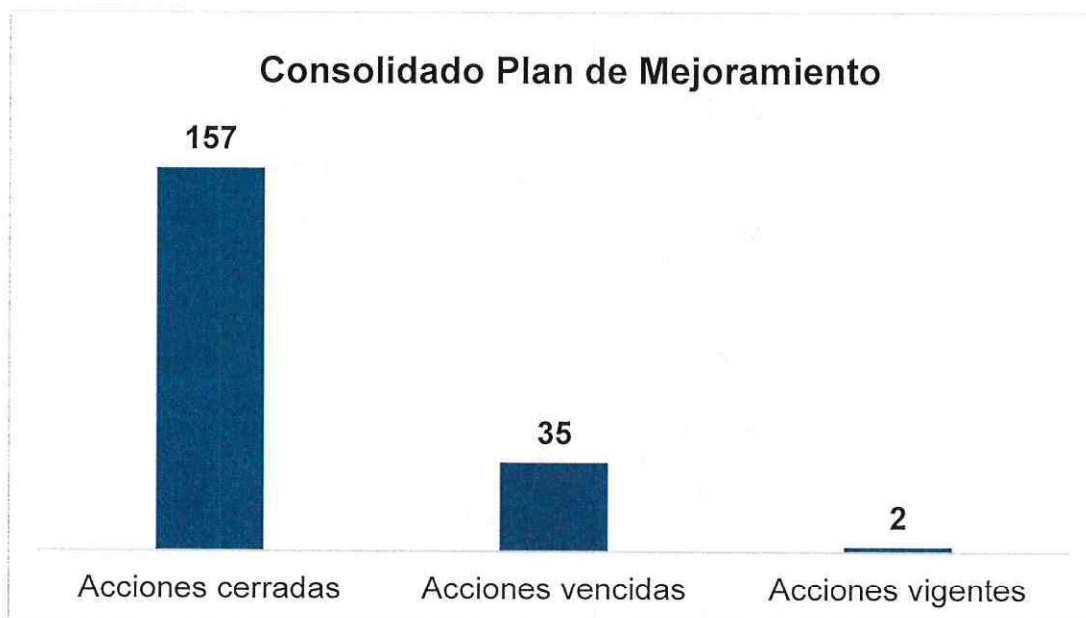
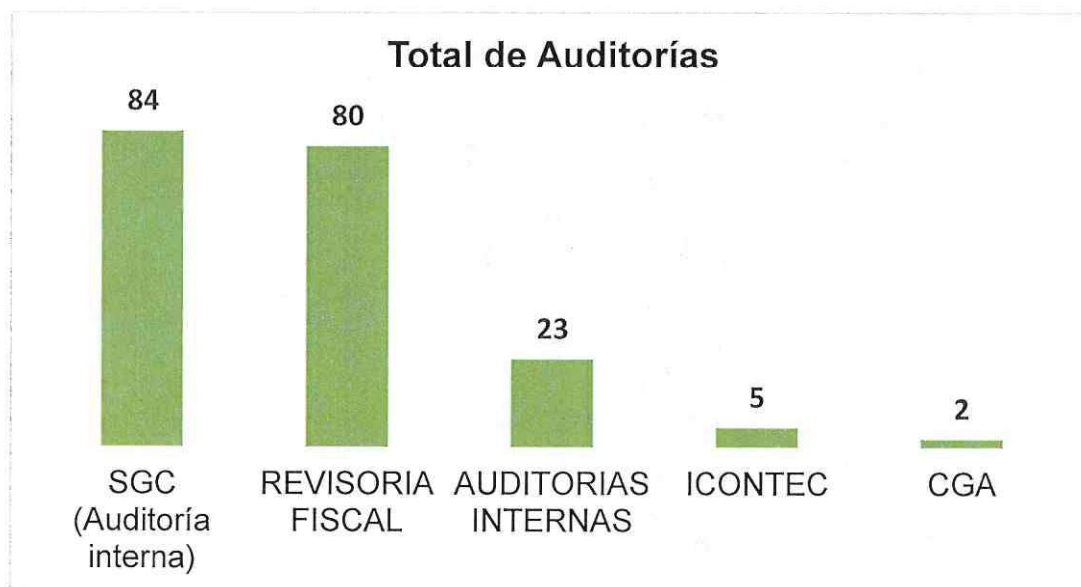
Nueva Estructura Organizacional



MAPA DE PROCESOS

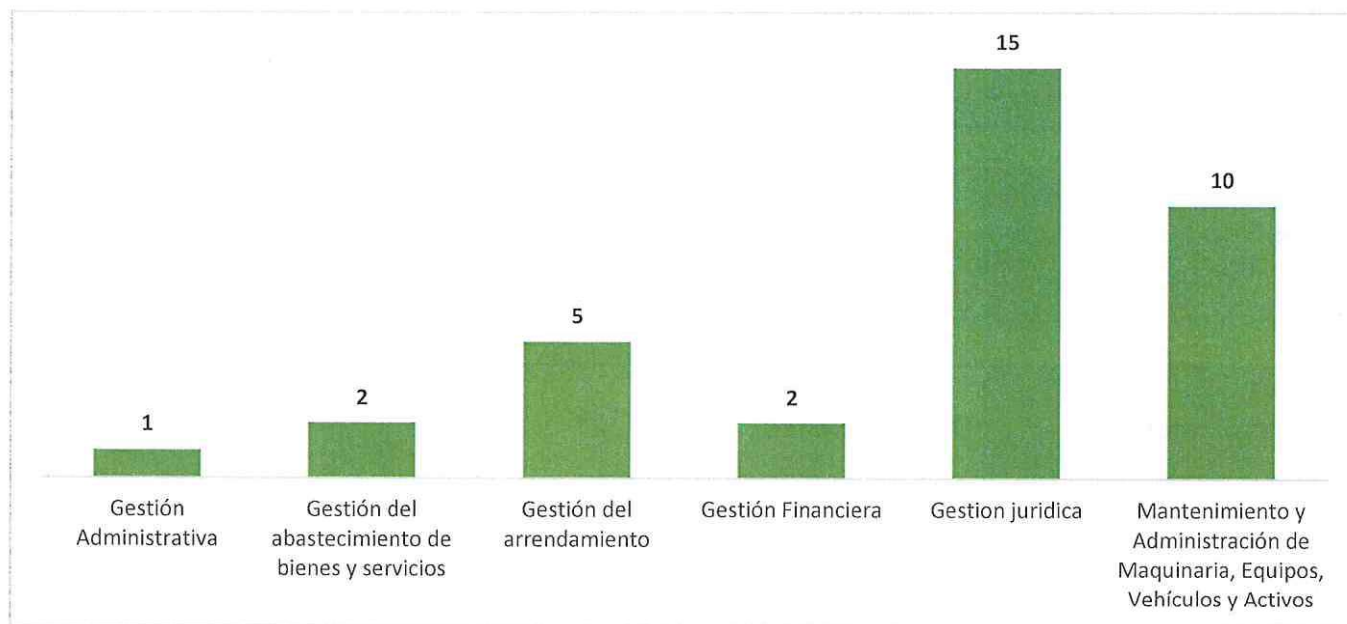


Al 31 de diciembre de 2023, se tiene la siguiente información relacionada con Planes de Mejoramiento:



		Total acciones	Acciones cerradas	Acciones vencidas	Acciones vigentes
ICONTEC Externa	Corrección	1	1		
	Acción correctiva	4	4		
Sistema de Gestión de Calidad (auditoría interna)	Acción correctiva	57	45	12	
	Corrección	27	24	3	
Auditorías Internas Control Interno	Observaciones	23	19	3	1
Revisoría Externa Fiscal	Observaciones	80	61	18	1
Contraloría General de Antioquia Externa	Hallazgos	2	2		
Total		194	157	35	2

Acciones Vencidas



RECOMENDACIONES

1. Elaborar el Plan Estratégico Institucional, el cual debe contemplar entre otros, las líneas estratégicas, programas e indicadores; guardando coherencia con las dependencias que hacen parte de la estructura organizacional. Se recomienda tener en cuenta los lineamientos que expide Planeación Nacional y demás entidades gubernamentales para la adecuada construcción y aprobación de este importante documento que se convierte en la ruta para lograr los objetivos institucionales.
2. Revisar la plataforma estratégica de la entidad, y en caso de requerirse, realizar los ajustes necesarios para que sea coherente con el objeto social de la entidad, bajo su naturaleza jurídica de Empresa Industrial y Comercial del Estado.
3. Definir el propósito principal de cada dependencia, debido a que al realizar la presente evaluación no se encontró ningún documento que contenga esta información. La estructura organizacional aprobada por Junta Directiva en mayo de 2023 muestra los cargos más no permite visualizar las dependencias de las cuales se desprenden las plazas asociadas a cada una de ellas.
4. Suscribir los Acuerdos de Gestión con los Gerentes Públicos, para la vigencia 2024 y realizar su respectivo seguimiento y evaluación.
5. Seguir avanzando en la construcción y aprobación de la documentación asociada a los procesos que hacen parte del Mapa de Procesos aprobado por la Junta Directiva en mayo de 2024.
6. Cumplir con las acciones contempladas en los Planes de Mejoramiento como resultado de seguimientos, acciones de verificación y auditorías internas y externa realizadas a la entidad.
7. Empezar las acciones necesarias para mejorar el cumplimiento a la Ley 1712 de 2014, Ley de transparencia y acceso a la información pública.
8. Continuar con la revisión estricta de las normas en materia presupuestal, contable, de contratación, de gestión de bienes, entre otros; que le son aplicables en calidad de Empresa Industrial y Comercial del Estado y realizar los ajustes necesarios para su adecuada aplicación.
9. Seguir cumpliendo estrictamente con los términos legales establecidos, para el trámite de manifestaciones (Peticiónes, Quejas, Reclamos y Sugerencias).
10. Seguir avanzando en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) conforme a lo establecido en el Decreto 1499 de 2017, que se concibe como una herramienta diseñada para dirigir, planear, ejecutar, controlar, hacer seguimiento y evaluar la gestión institucional en términos de calidad e integridad del servicio para generar valor público.

11. Presentar con oportunidad y calidad los informes a cargo de la entidad y cada una de las dependencias, en cumplimiento de la normatividad vigente y de los requerimientos internos de la Institución.
12. Establecer de manera prioritaria, acciones que permitan la implementación de la gestión de riesgos en la entidad, acorde con lo establecido en la guía del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), versión 6 y demás documentos que brindan lineamientos a las entidades públicas para su adecuado cumplimiento.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Marleny García Ospina".

MARLENY GARCÍA OSPINA
Jefe de Control Interno